



Granca-Educa es el programa socioeducativo de esta Consejería dirigido a los Centros Educativos de la isla de Gran Canaria. Tiene como objeto la promoción y potenciación de recursos personales y sociales del alumnado especialmente de aquellos que presentan menos recursos, por lo que las acciones se dirigen principalmente a centros sostenidos con fondos públicos. Igualmente, se tiene el propósito de apostar por el enriquecimiento educativo, a través de la innovación educativa y la creatividad, desde la participación conjunta.

La programación del Programa Granca-Educa está conformada por actividades y/o eventos cuyo desarrollo se lleva y llevará a cabo en diferentes lugares de nuestra isla.

La naturaleza y tipología de estas actividades y eventos es diversa, entre las que podemos encontrar: Espectáculos, talleres, juegos, charlas, debates, coloquios, fórums, exposiciones y todas aquellas cuya naturaleza y metodología sirven a la acción educativa.

Desde esta Consejería de Educación y Juventud se planifican y diseñan las actividades y eventos en base a los principios de oportunidad, interés e innovación de la acción educativa ajustándolos a las características de cada franja de edad.

Las actividades se realizan en horario escolar, son gratuitas para los participantes, así como el transporte para asistir a las mismas corre a cargo de esta Consejería.


Las condiciones generales para participar en la oferta de actividades y eventos que se dirigen a los centros educativos de Gran Canaria son las siguientes:

1. Solicitud de participación

Con un mes de antelación a la fecha programada de evento/actividad se remitirá invitación a los correos electrónicos oficiales de los centros educativos, los cuales se extraen de la información publicada de estos datos por la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias.

Dicha invitación contendrá la explicación pormenorizada de cada propuesta y el link para realizar la solicitud. Igualmente, se publicará en las redes sociales de esta Consejería de Educación y Juventud y en la página web grancanariajoven.es, en los apartados Granca-Educa y/o Novedades.

Código Seguro De Verificación	p3WQuBVDYm6pfMoHmbuEQQ==	Fecha	20/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p3WQuBVDYm6pfMoHmbuEQQ=	Página	1/4





Atendiendo a la naturaleza versátil de cada actividad o evento, se ha de atender a los requisitos específicos de participación que se planteen en la invitación formal de participación. Estos serán:

- Periodo establecido para realizar la solicitud
- Modalidad de la solicitud (individual/conjunta)
- Alumnado objeto acción
- Link al formulario de solicitud
- Lugar de realización evento/actividad
- Estructura y horario del evento/actividad
- Cupo máximo de participantes
- Transporte y método de gestión de este
- Gestión permiso de imágenes alumnado
- Material complementario
- Recomendaciones/requerimientos específicos si los hubiera

2. Criterios para la adjudicación de plazas

La selección de los/as participantes se realizará atendiendo a los principios de diversificación y equidad. Para lo cual, se atenderá al riguroso orden de solicitud hasta completar el aforo permitido, dando preferencia a aquellos centros educativos que no hayan participado en el Programa Granca-Educa o lo hayan hecho menor número de veces en los dos cursos escolares anteriores. Para lo cual, se hará uso de los datos extraídos de los registros de asistencia y solicitudes de participación que se encuentran en el Servicio de Educación y Juventud. Si un mismo centro realiza varias solicitudes para grupos distintos, se atenderá al primero de estos que se reciba, procurando que la experiencia llegue a todas las clases del mismo nivel que lo hayan solicitado.

La obtención o no de plaza se comunicará al correo electrónico facilitado en la solicitud. En los días posteriores, se realizará llamada telefónica a los solicitantes que hayan obtenido plaza, al número de teléfono facilitado en el formulario, para realizar una confirmación de datos y comenzar con las gestiones organizativas.

En el caso de que se produzca baja de un grupo (solicitud) de un centro educativo, bien por circunstancia sobrevenida o por no poder contactar con el centro solicitante, se pasará a la siguiente solicitud, en orden de recepción, pero atendiendo a la idoneidad de las características de los siguientes grupos/solicitudes; al objeto de facilitar el esquema de reparto de plazas y la organización general que se haya establecido para dicho evento/actividad o sesión.

Código Seguro De Verificación	p3WQuBVDYm6pfMoHmbuEQQ==	Fecha	20/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p3WQuBVDYm6pfMoHmbuEQQ=	Página	2/4





3. Asistentes

El número máximo de asistentes (alumnado más adultos acompañantes) por solicitud es 55 plazas; excepcionalmente puede haber actividades/eventos cuyo número máximo de participantes puede ser distinto al indicado, en ese caso, se especificará en la invitación oficial correspondiente y en la información sintetizada en el formulario de solicitud.

Es obligatoria la asistencia y colaboración del profesorado en la realización de todas las actividades/eventos, así como la participación en la evaluación (mediante encuesta electrónica) del evento, si así se requiere.

Al difundir las actividades/eventos en las que participen, los centros educativos harán mención al Programa Granca-Educa y a la Consejería de Educación y Juventud como entidad organizadora de estas.

4. Permiso de datos asistentes

Se ha de gestionar el permiso de datos e imágenes de los/as asistentes, para ello se deberá:

- a) En el propio formulario de solicitud, adjuntar el compromiso firmado por la dirección del centro (documento que se adjuntará a las invitaciones) de recabar, una vez se les confirme la plaza presencial, el citado permiso entre las familias.
- b) En el correo de confirmación de plaza se remitirá el documento a cumplimentar por las familias, permisos que deberán entregarse el día que asistan al evento/actividad.


No tener el permiso de datos adecuadamente cumplimentado, implicará la asunción de responsabilidad, por parte del profesorado acompañante, de avisar al personal que se encuentre a cargo del evento/actividad, sobre la existencia de este alumnado que carece del mencionado permiso. Asimismo, velar por esta circunstancia cuando detecten al personal de comunicación realizando su trabajo cerca de este alumnado.

En algunos casos, dada la naturaleza del evento/actividad que se proponga, la obtención de este permiso condicionará la asistencia del alumnado, extremo que será advertido en la invitación inicial y en la información sintetizada en el formulario de solicitud.

5. Transporte

El transporte terrestre es gratuito para los participantes. La organización de los trayectos, condiciones de los traslados, horarios y comunicación con la empresa de transporte, corre a cargo de esta Consejería o la empresa en la que se delegue

Código Seguro De Verificación	p3WQuBVDYm6pfMoHmbuEQQ==	Fecha	20/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p3WQuBVDYm6pfMoHmbuEQQ=	Página	3/4





el servicio de gestión. Se atenderá, en la medida de lo posible, a las circunstancias y características de los grupos participantes con la limitación que establezca la adecuada ejecución general del evento.

6. Condiciones especiales

Para el alumnado con dificultades de movilidad o cualquier circunstancia específica que requiera de especial atención en el desarrollo del evento/actividad, se ha de avisar en el apartado de observaciones de la solicitud.

Desatacar que, en algunos casos, la propia naturaleza de la actividad propuesta puede dificultar la realización de la misma por el alumnado con NEAE por lo que, los adultos acompañantes del grupo serán los responsables mostrar apoyo en este sentido, sin menoscabo de que, se tomen las medidas organizativas que favorezcan la asistencia.

Conforman la programación denominada regular los siguientes eventos/actividades para el curso escolar 2023/2024:

- **Conmemoración de la Mujer y la Niña en la Ciencia**
Arco temporal de desarrollo- mes de febrero
Dirigido al alumnado de cursos de 5º y 6º Ed Primaria, 1º y 2º de ESO
- **Conmemoración Día de Canarias**
Arco temporal de desarrollo- mes de mayo
Dirigido al alumnado de cursos de Educación Infantil, 1º y 2º Ed Primaria
- **Conmemoración Día de la Infancia**
Arco temporal de desarrollo- mes de noviembre
Dirigido al alumnado de cursos de Educación Infantil, Educación Primaria
- **Liga Insular de debates**
Arco temporal de desarrollo-meses de febrero, marzo y abril
Dirigido al alumnado de cursos de segundo ciclo de ESO y de Bachillerato
Educación Secundaria y Bachillerato
- **Talleres de Formación en Oratoria**
Arco temporal de desarrollo- curso escolar
Dirigido al alumnado y el profesorado del segundo ciclo de ESO y de Bachillerato

Código Seguro De Verificación	p3WQuBVDYm6pfMoHmbuEQQ=	Fecha	20/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p3WQuBVDYm6pfMoHmbuEQQ=	Página	4/4

